

**Bases del concurso**  
**«Premio Internacional Padre Jacques Hamel»**

***Fédération des médias catholiques* – Reglamento de la edición 2024**

**Artículo 1 – Organizador y espíritu del Premio**

La *Fédération des médias catholiques* (en lo sucesivo, la FMC), con domicilio social en 18, rue Barbès – 92128 Montrouge cedex, ha decidido, tras el asesinato del Padre Jacques Hamel, el 26 de julio de 2016 en su iglesia de Saint-Étienne-du-Rouvray, crear el premio «Padre Jacques Hamel» (en lo sucesivo, el «Premio»), de acuerdo con su familia y Mons. Dominique Lebrun, el arzobispo de Ruán.

Cada año, este premio recompensará a una producción periodística que contribuya a la promoción de la paz en general y del diálogo interreligioso en particular.

**Artículo 2 – El Premio**

Este Premio, otorgado por un jurado compuesto por personalidades del mundo de los medios de comunicación, de la Iglesia católica y de la sociedad civil, y dotado con 1500 euros, se entregará (salvo decisión contraria del presidente de la FMC) durante las Jornadas de San Francisco de Sales, en Lourdes.

El ganador será informado al final de las deliberaciones. A continuación, se le comunicará cómo obtener su premio.

En cualquier caso, el ganador deberá reclamar su premio en un plazo máximo de 6 meses a partir del anuncio de los resultados.

Si no se puede informar al ganador o si este no reclama su premio en el plazo establecido, la FMC podrá reasignar el premio entre los participantes del concurso.

**Artículo 3 – Candidaturas**

El concurso está abierto a todos los productores de un trabajo, ya sean periodistas profesionales, corresponsales de prensa, empleados de una empresa de prensa o autónomos.

Cada año, solo se aceptará una obra por candidato. Un candidato premiado no podrá concursar en los años sucesivos.

Si el trabajo es el resultado de una candidatura colectiva, los candidatos compartirán el premio si resultan ganadores.

**Artículo 4 – Contenido**

Las obras presentadas deberán cumplir los siguientes criterios:

- Ser objeto de una creación original, publicada o difundida durante el año civil comprendido entre el **1 de febrero de 2023 y el 30 de noviembre de 2023**.
- Puede adoptar cualquier formato periodístico (escrito, audio, vídeo, multimedia, foto, viñeta de prensa, etc.), sin ningún criterio de duración o extensión.
- Puede corresponder a cualquier género periodístico, como la noticia, el retrato, el reportaje, la entrevista, el editorial, la fotografía de prensa, la investigación, el dibujo de prensa, etc.
- Se habrá publicado en uno de los siguientes medios de comunicación (prensa escrita, internet, radio, televisión).
- La producción periodística propuesta deberá contribuir de algún modo a la promoción de la paz en general y del diálogo interreligioso en particular.

**Artículo 5 – Procedimiento**

El jurado deliberará únicamente sobre la base de una solicitud completa y expresa de los productores de contenidos.

Los candidatos deberán presentar los siguientes documentos:

- fotocopia de un documento de identidad, junto con los datos de contacto, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, nombre del medio de comunicación y fecha de emisión o publicación.
- un documento en el que se expliquen las motivaciones del trabajo y las circunstancias en las que se produjo el artículo, foto, dibujo, sonido, documento audiovisual o multimedia.
- tres copias del tema, elaborado en papel o en formato digital (enviadas a la dirección de correo electrónico/memoria USB).
- Si la solicitud procede del extranjero, deberá ir acompañada de una traducción al francés (en papel o audio).

Las candidaturas deberán enviarse a la secretaría del FMC (18, rue Barbès 92128 Montrouge cedex), por correo postal o electrónico (federation@medias-catholiques.fr), antes de la medianoche del 17 de diciembre de 2023.

#### **Artículo 6 – El Jurado**

Para otorgar el Premio, el jurado se reunirá en enero de 2024 y, en cualquier caso, al menos cinco días antes de las Jornadas San Francisco de Sales.

Cada año, estará presidido por una persona designada por el Consejo de Administración de la FMC. El presidente de la FMC formará el jurado, compuesto por representantes de los medios de comunicación, de las instituciones eclesásticas, del diálogo entre las religiones y los movimientos pacifistas, y la sociedad civil.

El jurado se reserva el derecho de conceder un premio a dos candidatos que hayan empatado, o de no concederlo, en función del resultado de sus deliberaciones.

El jurado es soberano y sus decisiones son inapelables.

#### **Artículo 7 – Promoción del Premio**

Los medios de comunicación, pertenecientes a la FMC, promocionarán el Premio, tanto en el anuncio del evento como en el informe del resultado.

El candidato premiado será invitado a presentar su obra en la ceremonia de entrega de premios que se celebrará durante las Jornadas San Francisco de Sales.

Por el mero hecho de participar en el Premio, cada ganador autoriza de antemano a la FMC y a los medios de comunicación pertenecientes a la misma para utilizar su nombre y su imagen en cualquier operación de promoción relacionada con este Premio, durante un periodo máximo de un año a partir de la fecha de clausura del Premio, sin que esta utilización genere derecho a remuneración o compensación alguna.

#### **Artículo 8 – Uso de los datos personales**

La información personal facilitada por los participantes es esencial para que FMC pueda procesar sus inscripciones. En caso contrario, las inscripciones no podrán ser tenidas en cuenta. Esta información podrá ser comunicada a los medios de comunicación miembros de la FMC.

En virtud de la ley del 6 de enero de 1978, modificada por la ley del 6 de agosto de 2004, los participantes tienen derecho a oponerse a que sus datos personales se utilicen con fines de prospección comercial. Además, estos datos podrán usarse para ejercer el derecho de acceso y rectificación poniéndose en contacto con el organizador en la siguiente dirección: *Fédération des Médias Catholiques* «Premio Internacional Padre Jacques Hamel», 18, rue Barbès – 92128 Montrouge cedex.

#### **Artículo 9 – Responsabilidad de la FMC**

La FMC no se hará responsable de los problemas postales que puedan surgir durante el concurso.

La FMC se reserva el derecho de acortar, prorrogar, suspender o anular el presente concurso si las circunstancias así lo exigen, en particular en caso de fuerza mayor, sin que por ello pueda exigírsele responsabilidad alguna.

En cualquier caso, se reserva el derecho de prorrogar el periodo de participación.

#### **Artículo 10 – Reglamento**

La participación en el concurso implica la plena aceptación del presente reglamento por parte de cada participante.

No se atenderá ninguna petición oral o telefónica relativa a la interpretación o aplicación de las presentes bases. Cualquier controversia o reclamación relativa al presente concurso deberá formularse por escrito y no se tomará en consideración transcurrido un plazo de un mes a partir de la fecha de cierre del concurso.

Cualquier controversia sobre la interpretación del presente reglamento, así como los casos no previstos, serán resueltos por la FMC.

Cualquier fraude o incumplimiento de las presentes normas podrá dar lugar a la exclusión del concurso de la persona responsable, reservándose la FMC el derecho, en su caso, de emprender acciones legales contra dicha persona.

#### **Artículo 11 – Disponibilidad del reglamento**

Este reglamento puede consultarse en línea en <http://www.medias-catholiques.fr/>